



# Cemex en el callejón

Colocadas las fichas en el tablero frente a la resolución en puerta de la Comisión Federal de Competencia sobre una denuncia por desplazamiento indebido de competidores contra Cementos Mexicanos, el jaque está del lado de éste

**L**a principal prueba aportada por las denunciantes, es decir Ikron Holdings, Comercio para el Desarrollo Mexicano y Maquinaria, Carros y Camiones, habla de que el veto judicial que promovió en su contra la cementera para evitar descargar 27 mil toneladas de cemento ruso en el puerto de Tampico, no se justificaba técnicamente.

Dicho con todas las letras, el argumento de que el barco-silo de bandera panameña *Mary Nour* obstruiría el canal de navegación del río Pánuco que da acceso a los barcos que llegan a la terminal de la empresa encabezada por Lorenzo Zambrano, en el "Prieto", Veracruz, es falaz.

Sí había espacio, pues, para cualquier maniobra, por más que el navío de la discordia atracaría permanentemente al actuar como bodega a la que le inyectaría periódicamente nueva mercancía, vía un barco que se pegaría a su calera.

En abono del dicho se aduce que, en las fases previas y aun posteriores al escándalo, llegaron dos buques con un calado, eslora y manga similares o mayores a los del *Mary Nour*, sin que la empresa en el banquillo protestara.

Los obuses, pues, apuntaban sólo a impedir la importación de cemento para abrir un escenario de competencia en el mercado nacional.

Estamos hablando, concretamente, de los navíos *Stellenbosch* y *Al Dhafrah*, con la novedad de que este último descargó perpendicularmente su mercancía, es decir, se estacionó en batería para extraer los productos desde la popa.

En total el barco de la Unión de Emiratos Árabes que atracó el 21 de marzo de 2005 ocupó 161.49 metros entre el muelle y el canal de navegación... sin que se haya obstruido el tráfico hacia el golfo de México o hacia la Terminal de Cemex.

El otro barco, con una carga de acero, atracó en el muelle nueve, es decir, a un lado de la terminal ocho en la que pretendía estacionarse el *Mary Nour*, y a un lado también de un astillero de la Secretaría de Marina en que permanentemente hay un barco en espera. Éste ocupó una superficie total de 93.10 metros.

La eslora del *Mary Nour* es de 186 metros, con una manga de 26 metros y una capacidad de descarga de 700 toneladas por hora.

Como usted sabe, tras una investigación de varios meses, la Comisión Federal de Competencia emitió un oficio de "presunta responsabilidad" contra Cemex, emplazándola a presentar sus alegatos de descargo en la fase previa a una resolución definitiva.

La firma, pues, está obligada a refutar los argumentos de las denunciantes, que hablan de que el amparo promovido para evitar el ataque del *Mary Nour* tenía como fin obstaculizar, retrasar o impedir la posibilidad de competencia.

La historia remite al momento en que tres ex funcionarios de la propia empresa denunciada, egresados del Tecnológico de Monterrey, entre ellos Ricardo Alessio Robles, y Luis Bonales, decidieron crear una empresa constructora cuya principal valor agregado para su clientela era la posibilidad de utilizar concreto compacto para cimientos y techos.

El negocio iba viento en popa hasta que decidieron vender el concreto a otras empresas del ramo, lo que provocó la ira de Cemex, que les encareció la materia prima.

El boicot alcanzaría al resto de las cementeras,

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>15.06.2009</b>	Sección <b>Finanzas</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

lo que dio pie para una denuncia paralela, en este caso alcanzando también a las firmas Holcim Apasco, Cooperativa Cruz Azul y Corporación Moctezuma, a las que se acusa de prácticas monopólicas absolutas.

En este caso también se giró un oficio de "posible responsabilidad".

El hecho es que, ante el temor de paralizar sus actividades, la firma decidió importar el producto... para de pasadita vender sobrantes en el mercado mexicano.

La intención, decíamos, era colocar un silo flotante en la terminal ocho del puerto de Tampico que, de acuerdo a sus reglas, permite recibir barcos con 32 mil toneladas métricas de carga, 220 metros de eslora y 10 de calado.

El caso es que con fecha 22 de julio de 2004, el *Mary Nour* solicitó autorización a la capitania del puerto para descargar su mercancía, vía el despacho aduanal Garza Flores Hermanos.

Concedida la autorización tras una larga deliberación del Comité de Operación del puerto, llegaría el amparo de Cementos Mexicanos.

El resto usted lo sabe: obligado el *Mary Nour* a buscar el abrigo del puerto de Altamira, ahí lo alcanzarían una tonelada de multas de la Dirección General de Aduanas, pese a que la mercancía desde un plano estricto estaba en Panamá, dada la bandera que tenía el navío.

Al final de una larga jornada de frustraciones, el barco se regresó con su carga en busca de otros mercados.

La revancha se tramitaría dos años después.

### **BALANCE GENERAL**

Entre las observaciones que han planteado las múltiples auditorías realizadas al Instituto Nacional de Medicina Genómica, se habla del desvío de 130 millones de pesos al presupuesto autorizado para

apuntalar al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos en la Industria del Tabaco, sin rendirse un informe ante la Secretaría de Hacienda.

Más allá, en relación con la construcción del edificio-sede del organismo que lleva un retraso de tres años, pese a que el presupuestal se elevó de 250 a mil 200 millones de pesos, la catarata es impresionante.

— Deficiencias en la estructura metálica que comprometen la estabilidad del inmueble.

— Filtraciones de agua por mal ensamblado de elementos prefabricados.

— Instalaciones hidráulicas, pluviales y contra incendios inadecuadas.

— Averías en instalaciones eléctricas completas.

— Pagos indebidos de 194.9 millones de pesos correspondientes a conceptos de obra no ejecutada o pagos de materiales no suministrados.

### **APELA MEXICHEM**

Como era previsible, la empresa fabricante de productos químicos Mexichem planteó un recurso de reconsideración contra una resolución de la Comisión Federal de Competencia que le impide fusionar a su causa a las firmas Plásticos Rex y Polycyd, propiedad de Celulosa y Derivados (Cydsa).

De acuerdo con la dependencia encabezada por Eduardo Pérez Motta, la posibilidad provocaría una concentración que desequilibraría el mercado, dado el potencial de la fusionante.

El eje de la argumentación de Mexichem habla de que la instancia en lucha contra los monopolios no ubicó con certeza el mercado relevante, dado que las firmas actúan en campos distintos.

Habría que apuntar, pues, al mercado de tubería de PVC.

De concretarse la operación, Mexichem cedería a cambio una planta de cloro-sosa cáustica ubicada en Santa Clara.

## **COMO ERA PREVISIBLE, LA EMPRESA FABRICANTE**

**DE PRODUCTOS QUÍMICOS MEXICHEM PLANTEÓ UN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA UNA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA QUE LE IMPIDE FUSIONAR A SU CAUSA A LAS FIRMAS PLÁSTICOS REX Y POLICYD, PROPIEDAD DE CELULOSA Y DERIVADOS**